



El futuro
es de todos
Ministerio del Interior

FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

DATOS GENERALES

Título: INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE AUSTERIDAD - DIRECTIVA 09 DE 2018 - CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Tipo de Informe: De ley Seguimiento y/o Evaluación

Nivel: Sectorial Ministerio del Interior Dependencia Cual? _____
 Proceso Cual? _____

Destinatarios:

Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

1. Dr. Francisco José Chaux Donado - Viceministro de Relaciones Políticas.
2. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
3. Dra. Luz Helena Mejía Perdígón, Secretaria General.
4. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.


DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:

El presente seguimiento se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, donde se establecen directrices sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, frente a:

1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal.
2. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos.
3. Eventos – capacitaciones.
4. Esquemas de seguridad y vehículos oficiales.
5. Ahorro en publicidad estatal.
6. Papelería y telefonía.
7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.
8. Austeridad en eventos y regalos corporativos.
9. Sostenibilidad ambiental.
10. Acuerdos marco de precios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno – OCI mediante memorandos MEM19-1851-OCI-1200 del 24 de enero de 2019 y el MEM19-7953-OCI-1200 del 26 de marzo de 2019, requirió a la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, la información correspondiente a las acciones y avances alcanzados en el marco de la Directiva Presidencial 09 de 2018 durante el primer trimestre de 2019; respuestas que fue allegadas a la Oficina OCI mediante los MEM19-192813-SAF-4040 del 01 de febrero y el MEM19-9081-SAF-4040 del 01 de abril de 2019.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Objetivo General:

Verificar la adopción y aplicación de las medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

Objetivos Específicos:

Verificar las acciones realizadas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018.

Alcance:

Cumplimiento de las directrices establecidas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Metodología Aplicada:

Verificar las acciones realizadas frente a las directrices emitidas en la directiva presidencial a través de la recolección de información de las dependencias del Ministerio.
Es de anotar que para la vigencia 2019 el catálogo de cuentas en el SIIF Nación cambió respecto a las vigencias anteriores.

DESARROLLO


1. Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal.

El Ministerio del Interior no ha modificado la planta de personal en el período objeto de este informe y viene realizando una revisión rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se han celebrado aquellos contratos que son estrictamente necesarios.

Por otra parte, el Ministerio del Interior expidió una Circular Interna remitida bajo el MEM19-941-SEC-4000 del 11 de enero de 2019, en la cual se imparten directrices para considerar los trámites relacionados con el plan de vacaciones 2019, para efecto de una mayor organización, donde se tienen en cuenta consideraciones como: garantizar la existencia de personal con el ánimo de no inferir en las funciones propias de la dependencia, la programación es inaplazable, la fecha de vacaciones no podrá ser inferior a la causación de las mismas, prestar colaboración para efectuar una buena programación de vacaciones que permita ajustar los recursos presupuestales de cada vigencia, las vacaciones solo podrán ser aplazadas o interrumpidas por estricta necesidad del servicio tal como se consigna en la Directiva Presidencial.

2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos.

El día 02 de abril de 2019 se solicitó por correo electrónico a la Subdirección de Gestión Humana – SGH, el envío de la información del valor y cantidad de viáticos tramitados en el primer trimestre de 2019, de forma comparativa con el mismo periodo del año 2018 y detallada de manera mensual,

	FORMATO	Código: EM-F-07
	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O	Versión: 01
	EVALUACIÓN	Vigente desde: 19/07/2018

Información que fue respondida dos días después y en cuya respuesta se consignaron las siguientes cifras así:

MES	2018		2019	
	CANTIDAD	VALOR (\$)	CANTIDAD	VALOR (\$)
ENERO	116	45.503.287	131	89.324.769
FEBRERO	152	47.740.128	105	82.291.151
MARZO	82	33.510.854	120	89.353.285
TOTAL	350	126.754.269	356	260.969.205

Se informó que: *"Se evidencia un aumento del 48,57% en el valor de las comisiones, aunque la cantidad de las mismas es similar, esto se debe a que las comisiones han tenido un tiempo de duración mayor, ya que por los diferentes incidentes de orden social presentados en el primer trimestre del año en el territorio Nacional, ha sido imperativa la presencia de servidores públicos del Ministerio por estancias prolongadas en la diferentes regiones"*

Adicional a lo anterior, se precisa que se realizaron reuniones con diferentes etnias para la concertación del Plan Nacional de Desarrollo, actividades que requirieron varios desplazamientos a territorio.

En cuanto a las políticas de austeridad que se han tomado se precisa que se han aplicado las políticas de austeridad impartidas por la Directiva Presidencial, reducción en el número de funcionarios y/o contratistas para realizar una comisión y finalmente se informa que cada dependencia financia con sus propios recursos el personal que tiene a cargo.

A su vez, el Ministerio del Interior cuenta con un procedimiento de "Comisión de Servicios al Interior y al Exterior", en el cual se establecen los lineamientos que inicia con la necesidad de la Entidad de comisionar a un funcionario o autorizar los gastos de desplazamiento, el cual va firmado con la autorización del Jefe de la Dependencia, Subdirector, Director, Secretario General o Viceministro respectivo, según sea el caso. El pago se realiza una vez finalizada y legalizada la comisión de servicios que no puede superar los tres (3) días hábiles y el cumplimiento de los respectivos soportes tanto de cumplimiento de la comisión como con los pasabordos o constancias de las aerolíneas.

Así mismo, el procedimiento contempla que cuando una comisión supere un (1) día, se debe anexar la agenda justificada de cada uno de los días del desplazamiento, firmada por el comisionado y con el visto bueno del Superior inmediato o Jefe de la Dependencia. Además, se mantuvo la política de austeridad en el reconocimiento del 80% del valor fijado de los viáticos diarios de la normatividad vigente.


Se contempla además, que cuando viajen a un mismo destino uno o más servidores públicos, solo se reconocerá el pago de gastos de viaje a uno de los integrantes que realicen dicho desplazamiento.

En cuanto a los tiquetes aéreos, el Ministerio del Interior estipulo en la cláusula nueve (9) del contrato con el operador logístico, que siempre se emitirá el tiquete aéreo en la tarifa más económica encontrada en el momento de la compra y todos los viajes aéreos nacionales e internacionales, deberán hacerse en clase económica; cabe anotar, que no se han registrado pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje al exterior.

Igualmente, se realizó una renegociación en la tarifa de administración con el operador logístico, pasando del 10% al 6,5%.

Por otra parte, la Subdirección de Gestión Humana comunicó el 27 de febrero de 2019 a través de correo institucional que el plan de comisiones del mes de marzo debía radicarse en la Secretaria



	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

General o Viceministerios para su revisión y aprobación para posteriormente ser enviado al Grupo de Viáticos y Gastos de Viajes.

3. Eventos – Capacitaciones.

En el Ministerio del Interior se realizan la mayoría de las capacitaciones en los auditorios y espacios institucionales, así como con los elementos tecnológicos con los que cuenta la Entidad, para el desarrollo de eventos y reuniones.


4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales.

Para racionalizar el gasto en el uso de vehículos y combustible así como el pago de horas extras de conductores, la Subdirección Administrativa y Financiera informa en el MEM19-9081-SAF-4040 del 01 de abril de 2019, que se han implementado las acciones que a continuación se consignan:

- Control al uso de los vehículos garantizando que se destinen exclusivamente para el ejercicio de actividades oficiales.
- Control de horas extras de conductores, de acuerdo a lo estipulado en la CIR16-00000015-SEC-400 del 23 de febrero de 2016, que señala las “Directrices Horas Extras Conductores”.
- Control y seguimiento al consumo de combustible mediante un chip en cada vehículo, que permite identificar la cantidad de combustible y fecha de suministro.
- Con el MEM18-53056-SAF-4040 de fecha 19 de octubre de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió a Directores y conductores, la Circular Interna CIR17-21 del 9 de octubre de 2017, que establece los parámetros para la racionalización del gasto, donde se indica que no están autorizadas las horas extras después de las 10:00 pm, con el fin de ahorrar gastos en este rubro, debido al recorte presupuestal y para dar cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas en la administración pública.
- Con el MEM18-56816-SAF-4040 de fecha 9 de noviembre de 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera impartió instrucciones a los conductores del Ministerio del Interior, para que los vehículos a su cargo se guarden a partir del día viernes de cada semana y durante todo el fin de semana y los días festivos, en el parqueadero de la sede La Giralda, con el fin de limitar gastos de parqueaderos particulares y contribuir al cumplimiento del Plan de Austeridad Nacional.
- Se realizó mediante MEM19-3563 del 12 de febrero de 2019, solicitud al esquema de seguridad y conductores para planeación de rutas, evitando así consumos innecesarios y/o excesivos de combustible con el fin de ahorrar combustible.

5. Papelería y Telefonía.

El Ministerio del Interior, realizó diversas actividades encaminadas a fortalecer el uso apropiado del papel, del servicio de fotocopiado e impresión en observancia a la normatividad y directrices sobre Austeridad del Gasto Público, el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2018 y las señaladas en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017, promoviendo desde el centro de fotocopiado el control del tipo de documentos de los cuales se solicitan copias y en algunos casos se utilizan CD o USB, evitando que se tomen copias innecesarias o de documentos personales.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Además, se realizó seguimiento al uso del servicio de fotocopiado y se promueve el uso del escáner como alternativa para que se eviten sacar copias físicas; sin embargo, el personal del Ministerio que requiera un número significativo de copias debe solicitar autorización a la Subdirección SAF.

Para los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, el Ministerio del Interior no registro pagos por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina.

En cuanto a las acciones tomadas para el adecuado uso de las líneas telefónicas, se mantienen las restricciones y el control del número de extensiones con servicios activos para llamadas a larga distancia y/o celular.

6. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.

El Ministerio del Interior cuenta con un rubro de suscripciones en las cuentas de gastos generales, donde se adquirió el servicio de monitoreo noticioso en los diferentes medios de comunicación nacional, regional y local en radio, prensa, tv, revistas y portales de internet con el fin de reportar y emitir alertas en tiempo real.

7. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos.

El Ministerio del Interior no ha registrado pagos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, así como tampoco se han financiado regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo.

8. Sostenibilidad Ambiental.

El Ministerio del Interior ha implementado sistemas de consumo mínimo de agua a través de la instalación de llaves lavamanos economizadoras de sistema push, así como el sistema de ahorro de energía mediante la instalación de temporizadores en los baños.

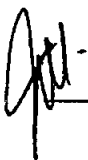
Además, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se vienen adelantando acciones para disminuir el consumo de servicios públicos tales como energía, acueducto y alcantarillado.




¿Sabes cómo ahorrar energía?

- Aprovecha la luz natural
- Utiliza bombillos led
- Apaga tu computador y desconecta los aparatos electrónicos al terminar la jornada laboral.

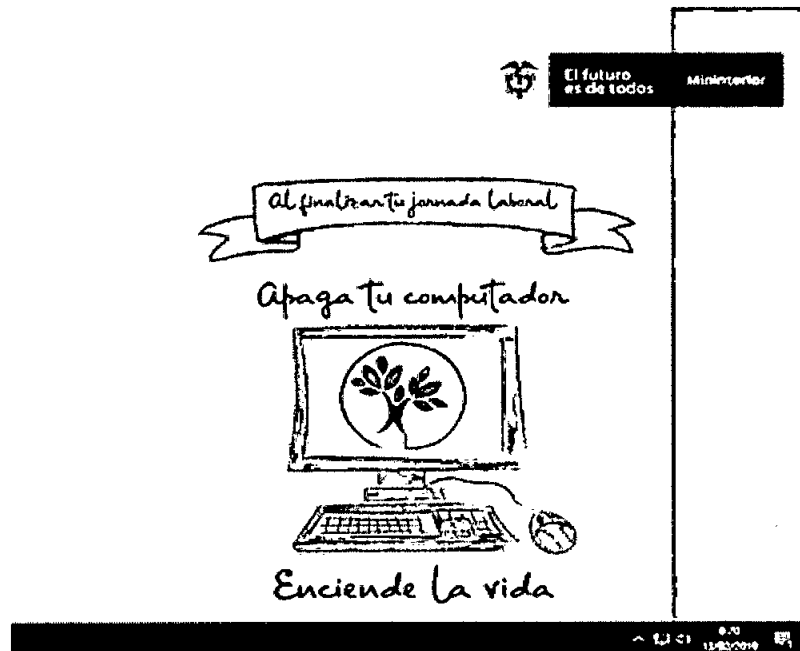
¡Si cambias de actitud haces la diferencia!



	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

En el mismo sentido, el Ministerio del Interior incentiva el uso de la bicicleta como medio de transporte ambientalmente sostenible, para lo cual la Subdirección Administrativa y Financiera dispuso un ciclo parqueadero con 17 cupos, ubicado en la sede La Giralda para uso gratuito de los servidores públicos, donde aquellos que la utilicen se les otorga medio día de descanso al mes, de la jornada laboral normal remunerada con base en el registro de la plantilla que lleva la Subdirección de Gestión Humana, lo anterior, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016.

De igual manera, en el fondo de pantalla de los computadores del Ministerio se han publicado campañas con la finalidad de tomar acciones que impacten en el ahorro de energía, como lo puede representar "apagar tu computador" después de finalizada la jornada laboral.



9. Acuerdos Marco de Precios.

El Ministerio del Interior viene haciendo uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y de las demás alternativas contractuales que la ley permite para la adquisición de bienes y servicios, donde por medio de este medio se han celebrado contratos como: adquisición de combustible y lubricantes, servicio de aseo y cafetería, papelería, útiles de escritorio y oficina, entre otros.

Durante el primer trimestre de 2018, la Oficina de Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera – Coordinación Financiera y Contable, los informes de Austeridad en gasto, así:

- Enero MEM19-7127-SAF-4040 del 14 de marzo de 2019.
- Febrero MEM19-7127-SAF-4040 del 14 de marzo de 2019.
- Marzo MEM19-9369-SAF-4040 del 2 de abril de 2019.



El futuro
es de todos

Mininterior

**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN**

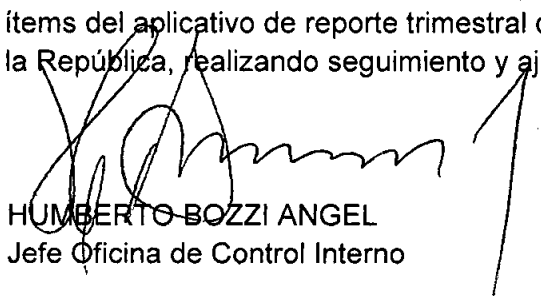
Código: EM-F-07

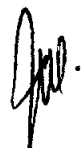
Versión: 01

**Vigente desde:
19/07/2018**

RECOMENDACIONES

- Continuar acatando lo determinado en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Cumplir lo consagrado en los Literales del Artículo 81 de la Ley 1940 del 26 de noviembre 2018, así como las cuatro (4) acciones consignadas en dicho artículo referentes al porcentaje esperado de ahorro durante la actual vigencia en comisiones de servicios, estudio o capacitación (20%), consumo de energía (15%), planes corporativos de telefonía móvil o conmutada (15%), porcentajes de ahorro estos respecto al consumo del año inmediatamente anterior.
- No adquirir nuevos equipos de telefonía móvil celular a no ser que su adquisición represente costo cero y bajo la figura de reposición.
- Respecto a los gastos de viaje y viáticos justificar su necesidad, verificando además que los pasajes aéreos sean en clase económica sin desconocer lo señalado en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.
- Continuar utilizando los canales de comunicación disponibles en el Ministerio, para la difusión de mensajes encaminados al ahorro en el consumo de servicios públicos, papel y todos aquellos elementos que pueden ser susceptibles de ahorro sin afectar el normal funcionamiento de la entidad.
- Realizar un plan de ahorro detallado que permita alcanzar los porcentajes esperados en los ítems del aplicativo de reporte trimestral del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, realizando seguimiento y ajustes si fuera del caso.


HUMBERTO BOZZI ANGEL
Jefe Oficina de Control Interno


Elaboró: Francisco Javier Guzmán Mahecha
Revisó: José Francisco García Méndez
Aprobó: Humberto Bozzi Ángel